



00302/17



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 07 NOV 2017

VISTO el expediente N° 00093/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de distribución postal a nivel nacional de un total de 12.000 piezas simples de hasta 150 grs. de peso cada una (sobre incluido).

Que, a fs. 6 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el costo de la contratación en la suma de Pesos QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000.-).

Que, a fs. 8 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, a fs. 10 vuelta quien suscribe decidió contratar solamente la prestación del servicio de correspondencia simple, desestimando la modalidad relacionada con la distribución de correspondencia certificada.

Que, por Disposición N° 00262/17 de fs. 15 se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder a dar curso al llamado a Licitación Privada respecto del servicio a que refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 16/27.

Que, a fs. 29 y 30 se adjuntaron copias de las publicaciones en la Tercera Sección del Boletín Oficial N° 33.722 y 33.723 de fechas 3 y 4 de octubre del corriente.

Que, a fs. 36, 39, 42, 45, 48, 51 y 52, obran las invitaciones cursadas a las empresas OCA S.R.L., CORREO ANDREANI S.A., LATIN AMERICA POSTAL S.A., SPP SERVICIO PUERTA A PUERTA S.A., INTERPOST S.A., UNIR S.A. y CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. respectivamente.

7.

Que a fs. 53 y 54 se agregó el Acta de Apertura N° 31/17.

Que, a fs. 55/216 obra la única oferta presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Que a fs. 217 se agregó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 219/221 la Comisión de Preadjudicaciones, a través del Acta N° 35/17, aconsejó preadjudicar la Licitación Privada N° 6/17 a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. por un total de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000.-), por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar el único oferente.

Que, a fs. 223 y 224 se adjuntó copia de las publicaciones en cartelera y en la Tercera Sección del Boletín Oficial N° 33.738 respectivamente, con la razón social de la firma preadjudicada.

Que a fs. 225/336 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 06/17 al CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., para la distribución de 12.000 piezas simples a nivel nacional de hasta 150 grs. de peso cada una (sobre incluido), por un total de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000.-), a razón de Pesos VEINTE (\$32.-) por unidad, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" por Pesos NOVENTA MIL (\$80.000.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2017 y con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" la suma de Pesos CIENTO NOVENTA MIL (\$304.000.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°

Dr. JUAN JOSÉ BÜCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN